



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 330/2015

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, en su TÍTULO IV, Evaluación y Perfeccionamiento del Personal Académico, Capítulo I, De la Evaluación Integral de Desempeño del Personal Académico, determina el ámbito, objeto, instrumentos, procedimientos, garantías, componentes, ponderaciones, actores y recursos de apelación que se deben observar en la evaluación del desempeño del Personal Académico,

Que, dentro de las impugnaciones a las evaluaciones académicas realizadas por algunos de docentes de la Universidad, el Consejo Universitario con resolución N° 295/2015, del 12 de junio del 2015, resolvió:

“Artículo 1.- Disponer al Consejo Académico, efectúe la revisión del proceso de evaluación a los impugnantes en el parámetro de investigación, realizándose la revisión del instrumento y se hagan los ajustes necesarios, concediéndole para su ejecución, el plazo de 72 horas a partir del 16 de junio de 2015.

Artículo 2.- Disponer a la Unidad de Sistemas, aperturar el sistema para que sean evaluados los parámetros de investigación, gestión, pares académicos, de aquellos docentes impugnantes a quienes no les ha sido consignada su calificación; y, la rectificación que realice Consejo Académico, en el parámetro de investigación, bajo esta resolución.

Artículo 3.- Autorizar a directivos, a los pares académicos de los docentes impugnantes que no han sido evaluados, para que procedan a consignar su evaluación....”

Que, conforme el artículo 2 de la resolución N° 295/2012 de Consejo Universitario, el Doctor Victor Hugo González, Subdecano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante oficios N° 067 y 075-SD-UACQS-UTMACH, de fecha junio 22 de 2015, hace llegar el informe de evaluación de directivos y gestión) de los impugnantes Señores: Logroño Barrionuevo Jorge Israel, Mackliff Jaramillo Carolina Grace, Silva Huilpcapi Carlos Jaime, Flores Acosta Alex Rodrigo, Lam Vivanco Adriana Mercedes, García González Carlos Alberto, García Ledesma Segundo Francisco, Chiliquinga Villacís Sixto Isaac, Vera Quiñonez Sara Esther, Campo Fernández Mercedes, López Bravo Marcelo Isaías, Zambrano Cabrera Cristhian Arturo, Herrera Armijos Andrea Estefanía, Estrada Luna María Lourdes, Chuchuca Valarezo Ivette Kruskaya, Jara Guerrero Edmo Ramiro, Maquilón Tomalá Mariana Iris, para lo cual acompaña los formularios correspondientes.

En función de las atribuciones que le confiere el Estatuto Institucional, artículo 24 literal cc)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acoger el informe presentado por la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, descrito en el tercer considerando de esta resolución, en atención a la impugnación presentada por los señores docentes: Logroño Barrionuevo Jorge Israel, Mackliff Jaramillo Carolina Grace, Silva Huilpcapi Carlos Jaime, Flores Acosta Alex Rodrigo, Lam Vivanco Adriana Mercedes, García González Carlos Alberto, García Ledesma Segundo Francisco,



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 330/2015

Página 2

Chiliquina Villacís Sixto Isaac, Vera Quiñonez Sara Esther, Campo Fernández Mercedes, López Bravo Marcelo Isaías, Zambrano Cabrera Cristhian Arturo, Cortéz Suárez Liliana, Herrera Armijos Andrea Estefanía, Estrada Luna María Lourdes, chuchuca Valarezo Ivette Kruskaya, Jara Guerrero Edmo Ramiro, Maquilón Tomalá Mariana Iris

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Unidad de Sistemas, aperturar el sistema para que se proceda a consignar la calificación de evaluación correspondiente.

DISPOSICION GENERAL:

UNICA.- Notificar la presente resolución a las Unidades Académicas de Ciencias Químicas y de la Salud y a los docentes: Logroño Barrionuevo Jorge Israel, Mackliff Jaramillo Carolina Grace, Silva Huilpcapi Carlos Jaime, Flores Acosta Alex Rodrigo, Lam Vivanco Adriana Mercedes, García González Carlos Alberto, García Ledesma Segundo Francisco, Chiliquina Villacís Sixto Isaac, Vera Quiñonez Sara Esther, Campo Fernández Mercedes, López Bravo Marcelo Isaías, Zambrano Cabrera Cristhian Arturo, Herrera Armijos Andrea Estefanía, Estrada Luna María Lourdes, Chuchuca Valarezo Ivette Kruskaya, Jara Guerrero Edmo Ramiro, Maquilón Tomalá Mariana Iris.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en junio 24 de 2015

Machala, julio 2 de 2015

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL